

**Actividad de los Institutos de Derechos Humanos y
de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social
27/SET/2009**

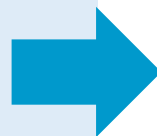
Confrontación de derechos

en el ámbito laboral

**Leticia Iglesias Merrone
(IDTSS)**

1.

**Punto de
partida**



La confrontación de derechos en el ámbito laboral reviste particular trascendencia en atención a tratarse de una rama sustentada en el individuo

“La vulneración de una sola categoría de principios y derechos fundamentales en el trabajo incide negativamente en el respeto y el cumplimiento efectivo de las demás”

(OIT (2012), “Principios y derechos fundamentales en el trabajo: del compromiso a la acción”, Informe VI, Conferencia Internacional del Trabajo, 101ª. Reunión, Ginebra, p. 7 y 8)

2.

**Los derechos fundamentales
como categoría de especial
consideración en
materia laboral**

**Declaración de principios y
derechos fundamentales
en el trabajo
(OIT, 1998)**



**Nómina no taxativa de
derechos fundamentales**

**Eficacia horizontal /
diagonal de los derechos
fundamentales**

**Reconocimiento de
derechos específicos e
inespecíficos**

**Ni aún los derechos
fundamentales pueden concebirse
como absolutos**

3.

**Supuestos de confrontación de
derechos en el ámbito laboral**



**En función de los titulares
de los derechos en pugna**

**a) Derechos del trabajador en
contraposición a derechos del empleador**



**Derecho a la intimidad del trabajador en
oposición a los poderes del empleador**



**Derecho al descanso efectivo en
oposición a poder de dirección**

b) Derechos de un trabajador en oposición a derechos de otro trabajador

Derecho de los ocupantes en contraposición a derecho del trabajo de los no huelguistas

Derecho a la libre expresión en oposición al derecho al respeto de la conciencia moral y cívica

c) Derechos de un trabajador en conflicto con derechos de terceros

Derecho de huelga en contraposición derecho a la vida, salud, seguridad de terceros

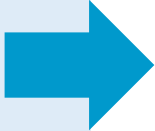
Derecho a la intimidad del trabajador en oposición al cuidado de la integridad de terceros

Videovigilancia

Controles consumo alcohol/drogas

4.

Parámetros para dilucidar situaciones de conflictos de derechos en el mundo del trabajo



En caso de abuso de derecho corresponde directamente el cese del ejercicio ilegítimo



No existe en tal caso contraposición

a)

Se debe tener presente las particularidades de la disciplina



“El derecho del trabajo no es un ordenamiento jurídico igual para todos, sino desigualador o compensatorio”

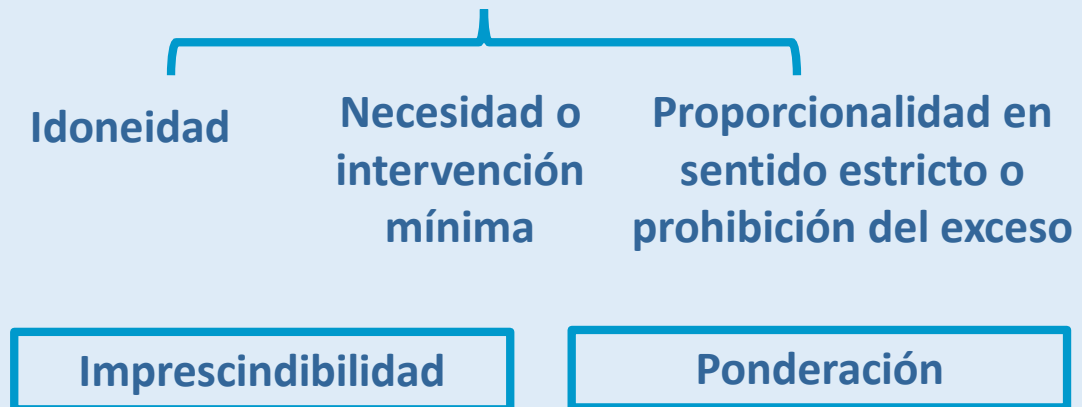
(Ermida Uriarte, O. (2011), *Meditación sobre el derecho del trabajo*, Cuadernillos de la Fundación Electra, No. 1, Montevideo, p. 7 y 8)

b) Los principios de razonabilidad y buena fe deben guiar la armonización de los derechos en pugna

c) Se debe velar por preservar el contenido esencial de los derechos

d) El análisis se debe efectuar caso a caso considerando las particularidades de la situación planteada

e) El juicio de proporcionalidad contribuye a dilucidar la situación de conflicto



La confrontación de derechos en el ámbito laboral en Uruguay

No es habitual que la jurisprudencia explicita la recurrencia al principio de proporcionalidad

En ciertas normas heterónomas subyacen postulados tendientes a la armonización de derechos



Información sobre registro de llamadas en “call- centers”
(D147/2012)

A través de la negociación colectiva en algunos casos se ponderan derechos en contraposición

Verificación consumo drogas

(G 08, SG 05, art.8, 6/DIC/2018)

Uniformes que respeten la dignidad del trabajador

(G 11 SG 04, art. 24 10/DIC/2018)

Guardias gremiales

(G 01, Cap. 02, art. 17, 17/JUN/2019)

5.

Síntesis

Existe una pluralidad de derechos que conflictúan en el ámbito laboral, de los cuales son titulares distintos sujetos

Es del caso tener presente las particularidades de la disciplina, así como los postulados de los principios de razonabilidad y buena fe



En caso de confrontación se debe en primer lugar armonizar los derechos en pugna y en caso de morigerarlos, velar por el mantenimiento de su contenido esencial

El juicio de proporcionalidad se esgrime como una herramienta dúctil para procurar dirimir la situación de conflicto